

DECRETO Nº 935

**CREANDO CUENTA DENOMINADA "CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN – PROYECTO CONADIS".**

Victoria, Entre Ríos, 06 SET 2017

**VISTO:**

El Convenio celebrado entre Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Victoria (Provincia de Entre Ríos), aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 927 de fecha 01/09/17 y lo actuado en el expediente administrativo Nº 9431/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado convenio tiene por como objetivo la asignación a la beneficiaria (Municipio) de la suma de pesos seiscientos once mil cien destinados para financiar la compra de un vehículo 4x4 para el traslado de personas con discapacidad, en el marco del Programa de Transporte Institucional;

Que mediante expediente Nº 9431/17 la Tesorería Municipal informa la acreditación bancaria de dichos fondos;

Que el Principio de Universalidad del Presupuesto refiere a que la totalidad del universo constitutivo de la materia presupuestaria -sus gastos y recursos- deben estar incluidos;

Que por otro lado, el Principio de Flexibilidad, indica que todo presupuesto es una previsión dinámica vinculada con el desempeño del sistema económico financiero modificable por múltiples razones internas y externas;

Que en este sentido la Ordenanza Nº 3.364 de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2017, en su artículo 13º autoriza "...al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el presupuesto de la Municipalidad de Victoria, incorporando partidas..." cuando: "...Deban realizarse erogaciones originadas en leyes, reglamentos, convenios con el Gobierno Nacional..."; en este caso el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y para "...el caso de depósitos en cuentas especiales y/o transferencias con destinos específicos...";

Que habiendo tomado intervención el área de Asesoría Legal no tiene observaciones que formular a la presente modificación presupuestaria, en virtud de lo indicado en el párrafo anterior;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 incs. n), q) y u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Crear en el Cálculo de Recursos, Otras Fuentes, Jurisdicción Nacional la cuenta denominada "Convenio Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación – Proyecto Conadis", registrándose en ella contablemente los ingresos derivados del cumplimiento del citado convenio.

**Artículo 2º:** Ampliar el Cálculo de Recursos, Otras Fuentes, Jurisdicción Nacional en la suma de pesos seiscientos once mil cien (\$ 611.100.-), conforme lo indicado en el artículo 1º del presente decreto.

**Artículo 3º:** Crear dentro de las Erogaciones Corrientes, Otras Fuentes, en la partida Transferencias Corrientes Con Afectación del Presupuesto de Gastos la sub partida "Convenio Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación – Proyecto Conadis", donde se registrarán los compromisos y/o pagos derivados del cumplimiento del citado convenio.

**Artículo 4º:** Ampliar el Presupuesto de Gastos, Otras Fuentes, en la partida Transferencias Corrientes Con Afectación en la suma de pesos seiscientos once mil cien (\$ 611.100.-), conforme lo indicado en el artículo 3º del presente decreto.



Señor Navoni  
Secretario de Gobierno  
y/o Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Victoria, Entre Ríos



**Artículo 5º:** Pase a Secretaría de Hacienda, Asesoría Letrada, Contaduría y Tesorería Municipal.

**Artículo 6º:** De forma.



*[Handwritten Signature]*  
Señor Navoni  
Secretario de Gobierno  
A/C Sec. de Hacienda  
Municipalidad de San Juan de los Rios



*[Handwritten Signature]*  
Domingo Malocco  
Presidente Municipal  
Municipalidad de San Juan de los Rios